

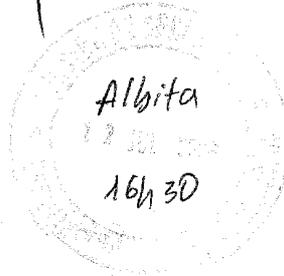


Planifique, construya y viva
con seguridad

20 JUL 2006
ESCANEAR

AXIMON
Ecuador Cía. Ltda.

19735



Quito, 12 de julio del 2006.

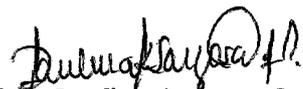
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

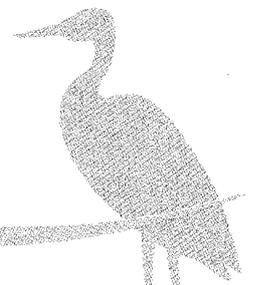
Por medio de la presente adjunto CESION DE PARTICIPACIONES DE AXIMON ECUADOR CIA LTDA debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil para su respectivo conocimiento, registro y archivo.

Segura de contar con la favorable atención que le dé a la presente le hago extensivo mis agradecimientos.

Atentamente;


Dra. Paulina Sarzosa Guerra
GERENTE GENERAL
AXIMON ECUADOR CIA LTDA

Ingresado al
Sistema.
2006-07-19



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: LOS SEÑORES, GERMANIA BASTIDAS BUENO Y EL INGENIERO

PABLO JACOME CARDENAS

A FAVOR DE LOS SEÑORES: INGENIERO FABIAN NÚÑEZ URIBE, INGENIERA

SONIA BUENO ARÉVALO Y ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN

CUANTÍA: US\$ 392,00

DI COPIAS



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; POR UNA PARTE, LA SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO, Y EL SEÑOR INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES FABIAN NÚÑEZ URIBE, INGENIERO SONIA BUENO ARÉVALO Y ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO, PROPIETARIA DE CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y SEIS VOTOS, EL SEÑOR INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS, PROPIETARIO DE CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y SEIS VOTOS, EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA (392 PARTICIPACIONES) DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

LA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE CEDENTE Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR INGENIERO FABIAN NÚÑEZ URIBE, LA INGENIERA SONIA BUENO ARÉVALO Y ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN EN CALIDAD DE CESIONARIOS; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPACES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. TERCERA.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, AUTORIZO POR UNANIMIDAD TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS SEÑORES: INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS, SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO, A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN NÚÑEZ URIBE, SONIA GUADALUPE ARÉVALO BUENO Y ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN. LA TRANSFERENCIA DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS, SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO, A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN NÚÑEZ URIBE, SONIA GUADALUPE ARÉVALO BUENO Y ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: a. CESIÓN DEL INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FABIAN NÚÑEZ URIBE: CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO NOVENTA Y SEIS VOTOS. b. CESIÓN DE LA SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA BUENO ARÉVALO: DIECISÉIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A DIECISÉIS VOTOS. c. CESIÓN DE LA SEÑORA GERMANIA BASTIDAS BUENO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN: VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A VEINTE VOTOS. d. CESIÓN DE LA SEÑORA
GERMANIA BASTIDAS BUENO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FABIAN NÚÑEZ URIBE.
CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA CADA UNA, CON DERECHO A CIENTO SESENTA VOTOS. EN VIRTUD DE LA
PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, APROBADA POR UNANIMIDAD, EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AXIMON ECUADOR CIA. LTDA..A, QUEDA CONFORMADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING. FABIAN NÚÑEZ URIBE	USD. 360	USD. 360	90%	360
ING. SONIA BUENO ARÉVALO	USD. 20	USD. 20	5%	20
ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN	USD. 20	USD. 20	5%	20
	USD. 400	USD. 400	100%	400

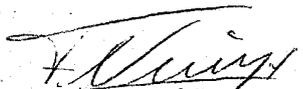
LOS CEDENTES RECIBEN EL VALOR DE UN DÓLAR POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES
QUE CEDE. CUARTA.- SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MINUTA Y FORMA PARTE
INTEGRANTE DE LA MISMA, COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. USTED
SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA
PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DRA. PAULINA SARZOSA GUERRA, CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A
LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO
EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

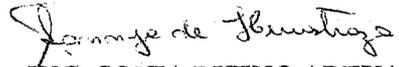
Germania Bastidas Bueno
SRA. GERMANIA BASTIDAS BUENO
C.C. 116261964-8.

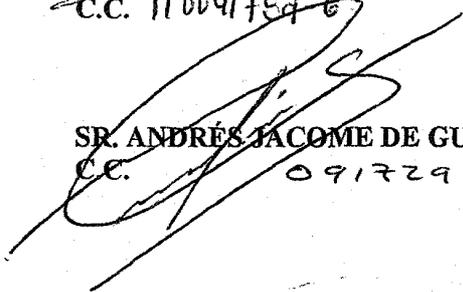
Pablo Jácome Cardenas
ING. PABLO JÁCOME CARDENAS
C.C. 130307506-5

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

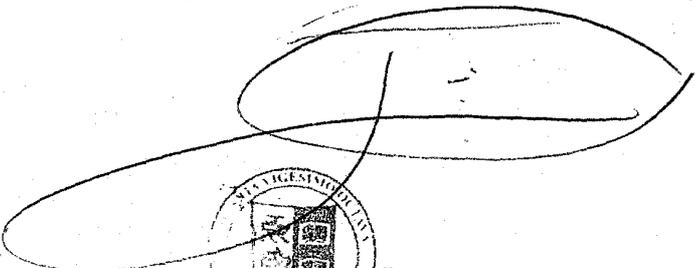
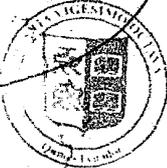
4

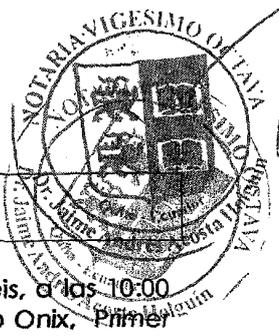

ING. FABIAN NÚÑEZ URIBE
C.C. 170346260-4


ING. SONIA BUENO AREVALO
C.C. 1100417846


SR. ANDRÉS JACOME DE GUZMÁN
C.C. 091729182-5





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.**

En Quito a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 10:00 horas, en el local ubicado en la Av. Republica El Salvador y Shyrís, Edificio Onix, Primer Piso, se celebra la Junta Universal de Socios de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los socios:

El Señor Ingeniero Pablo Jácome Cárdenas , propietario de ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos; La Señora Germania Bastidas Bueno, propietaria de ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos; El Señor Fabián Nuñez Uribe, propietario de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a cuatro votos, y la Señora Sonia Bueno Arévalo propietaria de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a cuatro votos, encontrándose, en consecuencia, presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Se encuentra también en la sala, el Sr. Ingeniero Pablo Jácome Cárdenas, Presidente de la Compañía.

Los Socios concurrentes, por unanimidad, nombran como Presidente Ad-hoc de la Junta al Sr. Ing. Pablo Jácome Cárdenas y como Secretario Ad hoc el Señor Ing. Fabián Nuñez Uribe, quienes aceptan esta designación y toman los cargos mencionados.

Una vez realizado el alistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto Único del Orden del Día:

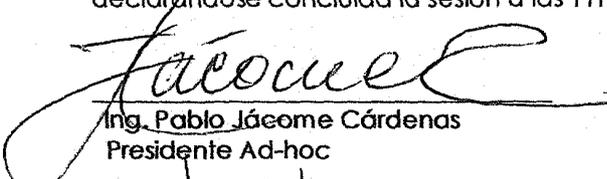
- **Punto Único.-** Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de los socios Señores: Pablo Jácome Cárdenas, Sra. Germania Bastidas Bueno, a favor del Señor Fabián Nuñez Uribe, Sonia Guadalupe Arévalo Bueno y Andrés Jácome De Guzmán.
- Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto Único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y de la renuncia expresa de los socios cedentes al derecho de preferencia de las participaciones sociales que se ceden la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia del total de las participaciones sociales de propiedad de los socios Señores Ing. Pablo Jácome Cárdenas, Sra. Germania Bastidas Bueno, a favor del Señor Fabián Nuñez Uribe, Sonia Guadalupe Arévalo Bueno y Andrés Jácome De Guzmán de acuerdo con el siguiente detalle:

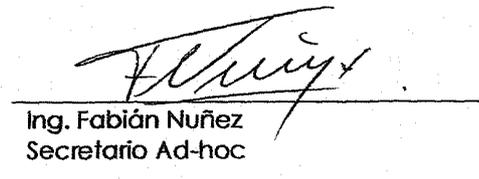
- a. Cesión del Ing. Pablo Jácome Cárdenas a favor del Señor Ing. Fabian Nuñez Uribe: 196 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 196 votos.
- b. Cesión de la Señora Germania Bastidas Bueno a favor de la Señora Sonia Bueno Arévalo: 16 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 16 votos.
- c. Cesión de la Señora Germania Bastidas Bueno a favor del Señor Andrés Jácome De Guzmán: 20 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 20 votos.
- d. Cesión de la Señora Germania Bastidas Bueno a favor del Señor Ing. Fabian Nuñez Uribe: 160 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con derecho a 160 votos.

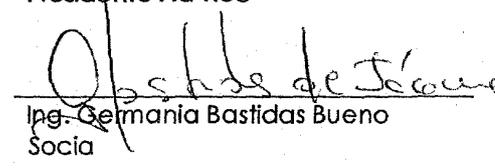
En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

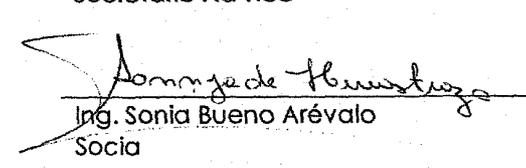
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING. FABIAN NUÑEZ URIBE	USD 360	USD 360	90%	360
ING. SONIA BUENO AREVALO	USD 20	USD 20	5%	20
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 20	USD 20	5%	20
TOTAL	USD 400	USD 400	100%	400

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.

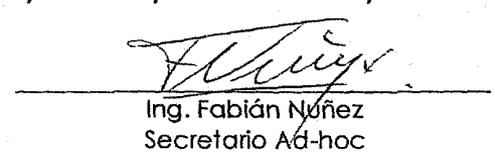

 Ing. Pablo Jácome Cárdenas
 Presidente Ad-hoc


 Ing. Fabián Nuñez
 Secretario Ad-hoc


 Ing. Germania Bastidas Bueno
 Socia


 Ing. Sonia Bueno Arévalo
 Socia

Celebrada el día de hoy veinte y nueve de mayo del 2006 a las diez horas. LO CERTIFICO


 Ing. Fabián Nuñez
 Secretario Ad-hoc

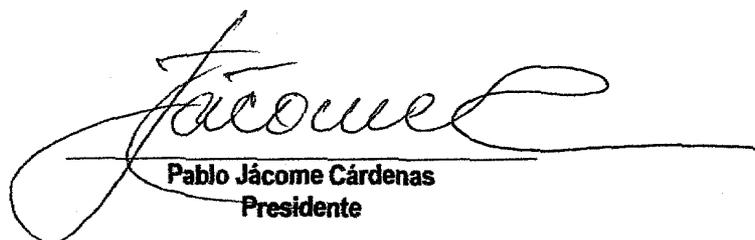
CERTIFICACION



Por medio de la presente certifico; que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **AXIMON ECUADOR CIA LTDA.** reunida el 29 de mayo del 2006, por decisión unánime, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Ing. Pablo Jácome Cárdenas propietario de 196 participaciones cada una con derecho a ciento noventa y seis votos y de la Señora Germania Bastidas Bueno propietaria de 196 participaciones cada una con derecho a ciento noventa y seis votos a favor de la Ing. Sonia Bueno Arévalo, Fabian Núñez Uribe y Andrés Jácome De Guzmán.

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía AXIMON ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING. FABIAN NUÑEZ URIBE	USD 360	USD 360	90%	360
ING. SONIA BUENO AREVALO	USD 20	USD 20	5%	20
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 20	USD 20	5%	20
TOTAL	USD 400	USD 400	100%	400


Pablo Jácome Cárdenas
Presidente

Quito, 29 de Mayo de 2006.

NACIONALIDAD: ECUADOR
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO
 INSTRUCCION: GUILLERMO NUNEZ
 PROF/OCUR: []
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MAGDALENA URIBE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 8/27/95
 FECHA DE CADUCIDAD: 1384365
 FORMA No. []
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: []
 PULGAR DERECHO: []

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170346260-4
 NUNEZ URIBE FABIAN GUILLERMO
 NOMBRES Y APELLIDOS: FABIAN GUILLERMO NUNEZ URIBE
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/1/1955
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL: 02 1 088 00860
 TOMO: [] PAG: [] ACT: []
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO 55
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO: []

RAZON CERTIFICADA: En la presente se certifica el contenido del documento que antecede, el mismo que en el día de la fecha fue presentado por el interesado en [] para este efecto según se consta en el [] que antecede, habiendo sido leído y aprobado en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actuante a su cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito, a [] de [] de []

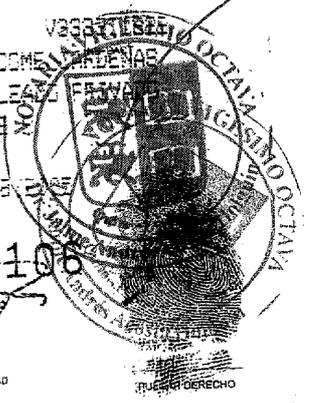
EL NOTARIO
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ALOSTUA MOLQUIN
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Ciudadania No. 110261944-8
BASTIDAS BUENO GERMANIA DEL ROCIO
 LOJA/LOJA EL SACRARIO
 27 de DICIEMBRE 1971
 LOJA/LOJA EL SACRARIO 1972

FIRMADO POR: *Gertrudis de Jacome*
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO PABLO JACOME
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR ANTONIO BASTIDAS
 SONIA GUADALUPE BUENO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE
 25/08/2017
 REN 1578106
 Pch



RAZON CONCORDIA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (fol. 1) u/ta(s) para este efecto acto seguido le devolvi, desahucio labor ratificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una feval en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Junio de 2016

F. EL NOTARIO
 NOTARIA V. GESTIVO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA*****
CASADO GERMANIA DEL R BASTIDAS BUENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICENTE JACOME
AURELIA CARDENAS

REN 1578084
Pch

[Signature]
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
JACOME CARDENAS PABLO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22^{DA} SEPTIEMBRE 1954
00541 0465 07266 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1361354

JACOME CARDENAS PABLO

GUAYAQUIL

Multarr 4 Cost Pepr 9 Totl 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
02/05/2006 11:41:31

RAZON CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del documento que antecede, el mismo que en el presente es presentado por el interesado en _____ para este efecto acto seguido se _____ habiendo archivado una _____ vigésimo Octava actualmente a _____

Quito a, 25 de Junio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA V.G. SIMON GONZALEZ
DR. JAIME ANDRES ALONSO HOLGUIN
QUITO - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091729182-5
JACOME DE GUZMAN ANDRES
 NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 LUGAR DE NACIMIENTO
23 AGOSTO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 020- 0209 09001 M
 TONO PAG. ACT. SEXO
GUAYAS/ GUAYABUIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CARBO /CONCEPCION/ 1981


 FIRMA DEL CEDULADO



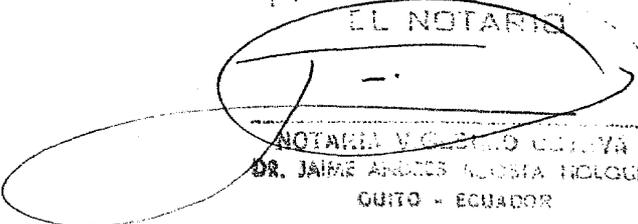

ECUATORIANA***** V1113V1112
 NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION PROFESION
PABLO JACOME CARDENAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN DE GUZMAN PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/10/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/10/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No **REN 1661190**
 Pch



PULGAR DERECHO

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en (s) (s) (s) pero este objeto acto seguido le devolví, así como haber certificado (s) (s) (s) que entregue el mismo; habiendo archivado una copia en el registro de la Notaría Vigésimo Ochoava ochavochoa a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito, el 25 de Junio de 2016

EL NOTARIO

 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO OCHOA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLOGUÍN
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BUENOS AERVALES BONITA SUCIALIFE
 LINEA EL SACRARIO
 QUITO - ECUADOR
 EL SACRARIO



Stamper de Humberto

RAZON CERTIFICADA: La presente es una copia del documento
 que se encuentra en el archivo de la Notaria V. Gestimo Octava
 habiéndola certificado en la fecha de la Vigésima
 QUITO - ECUADOR

QUITO, 05 de Junio de 2014
 EL NOTARIO
 NOTARIA V. GESTIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR
 FREDY JOSE ANDRÉS GARCÍA GARCÍA
 ING. COMERCIAL
 HERNAN BUENO
 QUITO
 30 de junio de 2014

REN 04 92708



Handwritten signature and stamp area.

OTORGADO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA AXIMON
ECUADOR CIA. LTDA, OTORGADO POR LOS SEÑORES GERMANIA BASTIDAS BUENO Y EL
INGENIERO PABLO JACOME CARDENAS, A FAVOR DE EL INGENIERO FABIAN NUNEZ URIBE
Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2867** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Septiembre del dos mil tres, a fs 2467 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía "AXIMON ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

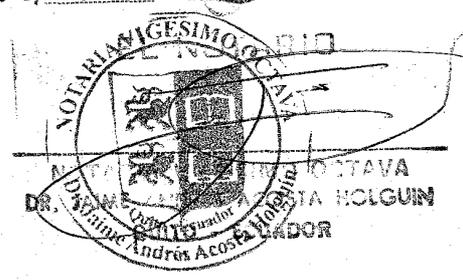
Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual que en original me fue presentado por el interesado en diez folios para este efecto acto seguido le devolvi, cesando de haber certificado diez fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 7 de Julio de 2006



ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE [REDACTED] DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AXIMON ECUADOR CIA. LTDA.. OTORGADA EL [REDACTED] DEL
VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

